

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25824 MURCIA

Edicto

Ana María Lacalle Espallardo, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado Mercantil N° 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I declaración concurso 192/2019 y NIG nº 30030 47 1 2019 0000374 se ha dictado en fecha 17 de mayo de 2019 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Sanjosen, S.L., con C.I.F. B-54089446, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Mayor124, piso A, CP 30005, Murcia.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal Consorcio Concursal, S.L.P., con domicilio postal en calle Riquelme 20, 3ºb, CP 30002, Murcia y dirección electrónica señalada administracion@consorcioconcursal.com y de conformidad con el art. 30 L.C. como persona física al Letrado don Antonio García Díaz, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la dirección electrónica del Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia, 3 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Lacalle Espallardo.

ID: A190033587-1